

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 2063**

VIEDMA, 26 de Agosto de 2022.-

**VISTO:**

El expediente N° A/CM/1284/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y la Disposición N° 538/22 AG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 114/22 con el Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl, tendiente a la adquisición de ploteos de luces de emergencia con destino a las Salas de Cámara Gesell.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Director del Cuerpo Médico Forense, mediante misiva electrónica inserta a fs. 01/07, donde precisó las características y especificaciones de los elementos a adquirir.

Que a fs. 14 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se procedió a invitar a nueve (9) proveedores del rubro (fs. 15/18), recepcionándose dos (02) presupuestos correspondientes al Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl (fs. 19/21) y a la Sra. GRAF Marina Andrea (fs. 22/25), conforme consta en Acta de Recepción de Ofertas inserta a fs. 26.

Que a fs. 27 obra remisión de las presentes actuaciones al Centro de Planificación Estratégica a los efectos de analizar las características de las ofertas presentadas, el cual mediante informe de fs. 28 prestó conformidad a las mismas.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.600,00) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto presentado por el Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl, cuyo valor resulta razonable conforme cuadro de fs. 29.

Que a fs. 30/30 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, y en la Disposición N° 538/22 AG.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12, inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 40/41).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

## **LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

### **DISPONE:**

**Artículo 1ro.-** Autorizar la contratación directa N° 114/22 con el Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl, CUIT N° 20-30690243-2, con domicilio en calle 7 de Marzo N° 773, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de ploteos de luces de emergencia con destino a las Salas de Cámara Gesell, en la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.600,00).-

**Artículo 2do:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	233	Productos de artes gráficas	\$ 31.600,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl. -

**Artículo 3ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar al Sr. BENEGAS Maximiliano Raúl, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

  
Dra. ANDREA E. TELLERI  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro